



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de Cuenca
P.D. Resolución 2021/3697, de 30 de julio de 2021
La diputada FÁTIMA GARCÍA SAHQUILLLO
25/03/2022



FIRMADO POR

El Secretario de Diputación Provincial de Cuenca
accptal
JUAN GASPÁR BADAL SALVADOR
25/03/2022



NIF: P1600000B

Servicio de Cultura

Expediente 981865C

DECRETO

Área/Servicio: Cultura**Procedimiento: Expediente 981865C. Convocatoria de subvenciones en concurrencia competitiva de Universidades Populares y/o Escuelas de Música constituidas en los distintos ayuntamientos y entidades locales de la provincia de Cuenca.****Asunto: Aprobación de Normas Específicas de Convocatoria de Ayudas y la autorización del gasto.**

La finalidad de la convocatoria es, por una parte, aportar los recursos económicos que posibiliten la financiación del proyecto de actividades que vienen realizando las Universidades Populares y/o Escuelas de Música constituidas en los distintos ayuntamientos y entidades locales de la provincia de Cuenca, con una población inferior a 20.000 habitantes, y por otra parte, promover la educación, la formación y la cultura para mejorar la calidad de vida de las personas y la comunidad en una doble vertiente de promoción educativa, cultural y participación social.

El procedimiento ordinario de concesión será el de concurrencia competitiva (Base TRIGESIMO SÉPTIMA de ejecución del presupuesto y Art. 19 de la Ordenanza General Reguladora de la concesión de subvenciones de la Diputación Provincial de Cuenca).

A este respecto, el artículo 36.1.b) de la LBRL, establece que es competencia de la Diputación Provincial «La asistencia y cooperación jurídica, económica y técnica a los Municipios, especialmente los de menor capacidad económica y de gestión.»

Asimismo, el artículo 36.1.d) de la LBRL, establece que es competencia de la Diputación Provincial «La cooperación en el fomento del desarrollo económico y social y en la planificación en el territorio provincial, de acuerdo con las competencias de las demás Administraciones Públicas en este ámbito.», por lo que entendemos justificada la iniciativa de concesión de estas ayudas económicas.

Visto el Informe Propuesta del Área de Cultura de fecha 07/03/2022 en el que se justifica la propuesta de concesión de esta línea de ayuda.

Visto el Informe de la Secretaría General de fecha 21/03/2022 que tiene sentido favorable.

Visto, asimismo, el Informe de la Intervención de Fondos nº 923/2022, de fecha 22/03/2022, que tiene sentido favorable.

Examinado el expediente y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y la Ordenanza General Reguladora de la concesión de subvenciones de la Excm. Diputación Provincial de Cuenca,

DISPONGO:

PRIMERO. Aprobar la convocatoria de subvenciones destinada a financiar el proyecto de actividades que realizan las Universidades Populares y/o Escuelas de Música en el curso académico 2021/2022.

SEGUNDO. Aprobar las Normas específicas de la convocatoria de subvenciones de Universidades Populares y/o Escuelas de Música, (CSV: HFAA XZ9T EKJL TQUP 9229) que obran en el expediente abierto al efecto.

TERCERO. Autorizar el gasto para la ejecución de dicha convocatoria, por cuantía de 50.000,00 euros, imputado a la aplicación 305 334 4620006 (ESCUELAS MUNICIPALES Y UNIVERSIDADES POPULARES) del vigente presupuesto de gastos ordinario.

CUARTO. Remitir a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) información sobre la presente Convocatoria, a los efectos de su publicidad, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en aplicación de los principios recogidos en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno y la Ley



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Código Seguro de Verificación: HFAA YRVW 3V4Z PYMA N7PZ

Decreto Nº 1990 de 25/03/2022 "Decreto aprobación convocatoria de subvenciones de Universidades Populares y/o Escuelas de Música" - SEGRA 583125

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipucuenca.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de Cuenca
P.D. Resolución 2021/3697, de 30 de julio de 2021
La diputada FÁTIMA GARCÍA SAHUQUILLO
25/03/2022



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

NIF: P1600000B

Servicio de Cultura

Expediente 981865C

4/2016, de 15 de diciembre, de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha, así como para que la Base de Datos Nacional de Subvenciones dé traslado al Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca del correspondiente extracto de la Convocatoria.

QUINTO. Ordenar la publicación de estas Normas específicas de la Convocatoria así aprobadas en el Boletín Oficial de la Provincia, en la Sede Electrónica y en el Tablón Electrónico de Anuncios de esta Diputación.

En Cuenca, a la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento.



FIRMADO POR

El Secretario de Diputación Provincial DE Cuenca
acttal
JUAN GASPÁR BADAL SALVADOR
25/03/2022



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Código Seguro de Verificación: HFAA YRVW 3V4Z PYMA N7PZ

Decreto Nº 1990 de 25/03/2022 "Decreto aprobación convocatoria de subvenciones de Universidades Populares y/o Escuelas de Música " - SEGRA 583125

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipucuenca.es/>

Pág. 2 de 2